



ACUERDO # 29

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

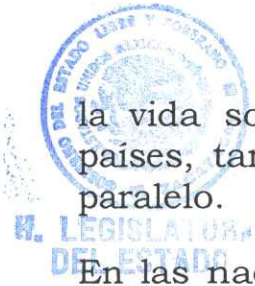
ÚNICO.- En sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del año en curso, se dio lectura a una iniciativa de Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, integrante de la LX Legislatura del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- En sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre del año en curso, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 fracción III y 101 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentó el Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, integrante de la LX Legislatura del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de la lucha y los triunfos de las mujeres jefas de familia en todos los terrenos, así como de los retos que deben enfrentar en los tiempos actuales, puede parecer un tema común, sin embargo, es necesario hacer una pequeña evaluación del presente, volver la mirada hacia el pasado para esperar y enfrentar los desafíos del futuro. Porque si bien es cierto que durante la segunda parte del siglo pasado se han observado grandes progresos en distintos terrenos de



la vida social y política de las mujeres en casi todos los países, también lo es el hecho de que el avance no ha sido paralelo.

En las naciones desarrolladas, las mujeres aportan más del 40% de la fuerza laboral y han conseguido importantes espacios políticos y económicos; en contraste, con los países en vías de desarrollo, su contribución va de 10 a 20%, lo que las sitúa con una enorme desventaja comparativa respecto a los hombres. En la práctica, las mujeres aún no alcanzan un ejercicio cabal de sus derechos que se garantizan en la Constitución; una mayoría vive en condiciones de exclusión y marginación; y las mujeres que han conseguido puestos de dirección y que participan en la toma de decisiones representan sólo el 6.2, del 100 por ciento de las mujeres dentro de la población económicamente activa. El 72 % trabaja en servicios y comercios, el 18% en la industria y el 10% en la agricultura y la minería -que incluye principalmente a la mujer indígena y campesina-, siendo estas dos actividades, de muy baja remuneración.

No obstante que las mujeres representan el 50% de la población global, un tercio de la fuerza laboral y realizan cerca de dos tercios del total de horas de trabajo que sustentan el proceso productivo; a cambio, tan sólo reciben una décima parte de los ingresos generados en el mundo y son propietarias de menos del 1% de la riqueza mundial. Pese a ello, cada vez crece el número de hogares sostenidos por una mujer, en 1990 eran alrededor de tres millones, cifra que representa 17% del total de hogares del país. En Zacatecas, el número de hogares con jefatura femenina alcanza el 20% del total.

Aunado a ello, no se debe perder de vista que las mujeres tienen doble mérito; no sólo ejercen su labor fuera del hogar, sino que también se hacen cargo de las labores domésticas, es decir, llevan un peso doble. En este sentido, es revelador el dato de que en una de cada tres familias, las mujeres aportan



un porcentaje de sus ingresos; en uno de cada cinco hogares su contribución es la principal y, en una de cada diez familias; su sueldo es el único con que cuenta el hogar.

VI. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La igualdad de derechos entre hombres y mujeres, es un requisito fundamental en la construcción de una sociedad que aspire a ser justa. Para ello, se requieren políticas de redistribución que eliminen la explotación y la pobreza propiciadas por las grandes asimetrías en la distribución de la riqueza y, paralelamente, dirigir las acciones públicas para eliminar la división del trabajo según la condición de género. El único camino a seguir radica en alcanzar un trato digno hacia las mujeres en todos los niveles y en todos los ámbitos; que su espacio de acción les permita participar activa y equitativamente respecto a los varones en las organizaciones económicas y sociales y en los espacios de decisión públicos. Así mismo, trabajar por transformar las valoraciones culturales que fomentan un entorno excluyente y retardan el reconocimiento a sus derechos y a la equidad. Desafortunadamente, pese a los avances en esta materia, en la actualidad las mujeres siguen encontrándose con grandes dificultades para asistir, opinar y tomar decisiones en ámbitos públicos y en los puestos de decisión.

El entorno económico en que se desenvuelven las Jefas de Familia en Zacatecas, donde el 53% de la población padece algún tipo de pobreza, propicia que su realidad cotidiana sea muy dura, pues tienen que soportar desventajas considerables: una situación de precariedad que las predispone a la vulnerabilidad. Situación que deja de manifiesto la debilidad e incapacidad de las instituciones para atender las necesidades de este grupo y paliar sus carencias; máxime el importante doble rol que juegan: como madres y como soporte económico del hogar.




H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Las madres solteras y las esposas de los migrantes Zacatecanos representan otra grave problemática social; por el desamparo en que se encuentran y su marcada situación de desventaja y precariedad. Por tal motivo, es nuestra obligación como representantes populares analizar a fondo esta problemática y proponer soluciones dirigidas a solucionar de manera integral su difícil situación. Por ello, surgen acciones integrales e incluyentes que impliquen una mejora para las jefas de familia zacatecanas y puedan acceder a mayores oportunidades de Salud, Vivienda, Alimentación, Educación, Trabajo, Seguridad.

El problema de las Jefas de familia en Zacatecas debe enfrentarse conjuntamente con las instituciones y las propias mujeres quienes deben de mostrar solidaridad entre ellas, este es otro de los retos que como género tiene que enfrentar en la actualidad, la Sexagésima Legislatura esta ante la gran oportunidad histórica de apoyarlas.

Es necesario trabajar en todos los niveles porque, como se ha visto, es más fácil cambiar estructuras políticas y económicas que las estructuras mentales; la mujer jefa de familia ha tenido que rehacer su propia historia y analizar que el rol que debe desempeñar no es nada fácil, por lo que debe de haber apoyo y reconocimiento de las instituciones gubernamentales, para combatir este serio problema. Esto debe ser de hecho, reflejar nuestra voluntad en la planeación de ejercicio presupuestal y etiquetar recursos en beneficio de ellas.

Generalmente, se cree que la migración a Estados Unidos es buena, da empleo y mejores salarios a las y los migrantes, mejora la vida de sus familias y comunidades, contribuye a evitar conflictos sociales, mantiene vivos a sectores de la economía y es una valiosa fuente de divisas para el país. Parecería un juego donde todos ganan. Sin embargo, poco se piensa en los costos de la migración, que van desde la



pérdida de recursos humanos hasta la desintegración familiar. Ésta se agudiza en el caso de las esposas de migrantes quienes enfrentan los costos de la precaria situación económica de nuestra entidad, aunado al hecho que se va volviendo muy común que los migrantes pierdan la comunicación con los suyos y al final se olvide y abandonen a la familia; la separación del esposo deja con mayores responsabilidades a las mujeres. Además de continuar con el trabajo del hogar, se hacen cargo de la educación y salud de los hijos, de la economía familiar y del cuidado de tierras y animales domésticos. Por otra parte, las esposas y mujeres adolescentes deben sobrellevar su soledad padeciendo frecuentemente abusos y maltratos así como discriminación por parte de la sociedad. Las hijas e hijos que se quedan pasan por circunstancias similares. El panorama es dramático cuando quienes emigran duran años en volver, se olvidan de quienes dejaron atrás o terminan viviendo con otra mujer en Estados Unidos.

Es por ello la necesidad de crear políticas que generen más y mejores empleos para las mujeres, programas de atención integral a jefas de familia que tengan como meta alcanzar la igualdad de oportunidades, siendo éste, un fundacional del Partido de la Revolución Democrática

En consecuencia, la protección de los derechos humanos y la responsabilidad social del Estado obligan a que se garantice la igualdad de género. Nuestros marcos jurídicos así lo tipifican y de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Zacatecas en su Capítulo Segundo, de los derechos y las obligaciones de los sujetos del desarrollo social, dentro de su capítulo Único, en el artículo 7 menciona:

“que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la política de desarrollo social, en los términos que establezca la normatividad de cada Programa”.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

El artículo 8 señala que:

“Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja” y;

El artículo 9 puntualiza que:

“El Ejecutivo del Estado y los municipios, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.”

Este Pleno es de la opinión de que el aporte de las mujeres al desarrollo social, económico y cultural del Estado, es fundamental para la coexistencia en armonía de una sociedad incluyente, tolerante y democrática. El reconocimiento de este aporte no obsta para que en la medida de las posibilidades, el Estado otorgue apoyos como el solicitado en el presente documento, sabedores de que los apoyos que se otorguen a este bloque social, que per se constituye el pilar y único sostén de una familia, es la mejor forma de invertir para lograr una sociedad más progresista.

Los diferentes medios en los que se encuentran las mujeres en condición de Jefas de Familia, presupone las diferentes formas en que las dependencias gubernamentales pueden incidir en el otorgamiento de los apoyos que se solicitan para este sector poblacional. En ese sentido, es viable exhorta a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, a que por los medios a su alcance otorguen la atención y el apoyo a dicho sector, que en virtud de la vulnerabilidad en que se encuentran, requieren de una especial atención.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ÚNICO.- Se exhorta a los Diputados de la H. Sexagésima Legislatura y al Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, se consideren acciones puntuales que atiendan a todos los grupos vulnerables y, en particular, se asignen recursos para programas de ayuda a jefas de familia del Estado, a través de instituciones como: la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Sistema Estatal DIF y el Instituto Estatal de Migración.

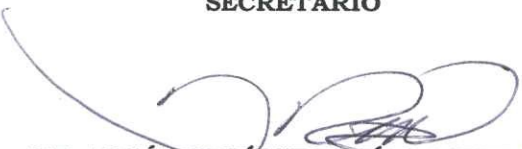
Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE



DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO



DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

SECRETARIO



DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

